MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N DGM-4314-2026

TEMUCO, 08.10.2026

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 del 16 de diciembre del 2025.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4-. El Decreto Alcaldicio N°06 de fecha 05 de enero de 2026, que aprueba el programa de Actividades para Personas Mayores, y el Decreto Alcaldicio N° 2039 de fecha 05 de mayo del 2026 que modifica el Decreto Alcaldicio N°6.

CONSIDERANDO:

1- La necesidad de ejecutar la línea de recreación a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, organizados y no organizados, pertenecientes a los diversos macro sectores de la comuna de Temuco

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades, del programa de Actividades personas mayores de la Comuna de Temuco, según el Decreto Alcaldicio N°06 de fecha 05 de enero de 2026, que aprueba el programa de Actividades para Personas Mayores, y el Decreto Alcaldicio N° 2039 de fecha 05 de mayo del 2026 que modifica el Decreto Alcaldicio N°6, a ejecutarse en los meses de septiembre y octubre del 2026.

V°B° J.D.Z.
V°B° J.D.Z.
V°B° J.Z.M.
V°B° M.M.A.
V°B° R.M.G.
V°B° O.C.R.

N° 1

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Nombre de la actividad	Festival Mayor.
Fecha y lugar de la Actividad	Mes noviembre 2026 Cancha N° 3 Estadio German Becker
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna que participan activamente en las actividades que realiza la Dirección.
Objetivo General de la actividad	Fomentar la participación de las personas mayores en actividades recreacionales.
Objetivo especifico	Desarrollar un espacio de convivencia entre las personas mayores.
Cobertura estimada	400 Personas
Gasto Programado	$3.400.000- servicio producción (dj, operadores técnicos, cantante,ambientación, entre otros)
Evidencia de la actividad	Fotografías y muestras de listas de asistencia.

N°2

Nombre de la actividad	Encuentro coral de personas mayores.
Fecha y lugar de la Actividad	Mes diciembre 2026 Gimnasio Labranza.
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna que participan activamente en los talleres de coro que realiza la Dirección.
Objetivo General de la actividad	Generar un espacio de encuentro y participación para personas mayores, promoviendo la música, la integración y la convivencia a través del canto coral.
Objetivo especifico	Desarrollar un espacio de convivencia entre las personas mayores.
Cobertura estimada	150 Personas
Gasto Programado	$600.000- servicio producción (amplificación, dj, operadores técnicos, iluminación)
Evidencia de la actividad	Fotografías y muestras de listas de asistencia.

V°B° J.D.Z.
V°B° J.D.Z.
V°B° J.Z.M.
V°B° M.M.A.
V°B° R.M.G.
V°B° O.C.R.

N°3

Nombre de la actividad	Expo mayor emprende
Fecha y lugar de la	Mes diciembre 2026

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Actividad	Plaza Anibal Pinto.
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna que participan activamente en los talleres de la dirección.
Objetivo General de la actividad	Generar un espacio de encuentro y exhibición para visibilizar y poner en valor las habilidades y talentos de las personas mayores, usuarias y usuarios de distintos talleres de la dirección.
Objetivo especifico	Promover la integración y participación de las personas mayores a través de espacios de encuentro y convivencia.
Cobertura estimada	50 expositores y 300 usuarios indirectos.
Gasto Programado	$1.974.000- servicio producción, instalación de toldos, sillas, mesas, ambientación entre otros.
Evidencia de la actividad	Fotografías y muestras de listas de asistencia.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Centro de Costo: 14.12.02 Programa de actividades para personas mayores.
Ítem : 2152208999009 Otros servicios generales.
Monto aprox. : $5.974.000-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Personas Mayores, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

V°B° J.D.Z.
V°B° J.D.Z.
V°B° J.Z.M.
V°B° M.M.A.
V°B° R.M.G.
V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 08-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 08-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.